

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LILLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 bis de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el acuerdo adoptado por el pleno del Ayuntamiento por el que se aprueba la masa salarial del personal laboral para 2014, que queda fijada en 357.957,89 euros.

Lillo 14 de marzo de 2014.-El Alcalde, Julián Sánchez Casas.

N.º I.- 2592